



Información proporcionada por Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Autorización de circulación de obras editadas en Chile o en el extranjero

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, empresa pública o privada, u organismos oficiales estatales, solicita autorización para la circulación en Chile de obras o publicaciones editadas en el país o en el extranjero, que contengan referencias a los límites internacionales y fronteras del territorio nacional.

Ingresa la solicitud durante todo el año a través del **sitio web** y la **oficina de partes de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)**.

Conoce los tipos de publicaciones

- Material cartográfico (planos, cartas y mapas).
- Textos de estudio (diccionarios, enciclopedias, atlas).
- Globos terráqueos.
- Revistas y folletos turísticos.
- Exhibidos en TV.
- CD Room.
- Estilizaciones de Chile.
- Sitios web y publicaciones digitales.

Revisa la documentación

- Un ejemplar de la obra o publicación que deseas distribuir en el país.
- [Autorización de internación](#), si la obra es editada en el extranjero.

Importante: revisa el procedimiento para obtener autorización de circulación de obras o publicaciones editadas en [Chile](#) y en el [extranjero](#).



- Completa el formulario dispuesto en el [portal cero filas de la DIFROL](#).
- Dirigirte a la oficina de partes o envía una carta (junto con los ejemplares correspondientes) a [Teatinos N° 180, piso 7, Santiago](#).

Importante: si requieres más información, escribe a infodifrol@minrel.gob.cl.

Lee el marco legal

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 5](#), de 1968, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 566](#), de 1970, sobre el reglamento al Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 5, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 83](#), de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el estatuto orgánico de la DIFROL.